

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar el día 16 de Febrero de 1.999, a las 12 horas, en primera convocatoria, en Madrid, IFEMA-Feria de Madrid, parque ferial "Juan Carlos I", pabellón número tres y, en su caso, el día siguiente, 17 de Febrero a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social y aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 1.998.
- Segundo.-** Aplicación de Reservas Voluntarias a dotación de un fondo de prejubilación del personal.
- Tercero.-** Reelección, si procede, de Sres. Administradores.
- Cuarto.-** Reelección, si procede, de Auditores de Cuentas.
- Quinto.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, en una o varias veces,

dejando nueva constancia de la autorización en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, y facultándose, asimismo, para dar nueva redacción tantas veces como se precise al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- Sexto.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

- Séptimo.-** Aprobar, si procede, la incorporación al régimen de declaración consolidada, a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, con Banco Santander,S.A. y las Sociedades de su Grupo que correspondan.

- Octavo-** Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Banco y de su Grupo Consolidado, y Aplicación del Resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las cuentas e informe de gestión individuales como consolidadas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe de los administradores relativo al punto quinto del Orden del Día, previsto en el artículo 144.1, en relación a lo establecido en el artículo 153 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos así como el texto integro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (calle Alcalá número 14, de Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la sociedad o del Banco de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan. Cada 50 acciones darán derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

Madrid, 27 de enero de 1999,